



FP Juzgado RJ

Fecha de emisión de notificación: 03/marzo/2026

Sr/a: OSCAR DAVID CALIPO

Domicilio: 20358408924

Tipo de domicilio

Electrónico

Carácter: Sin Asignación

Observaciones especiales: Sin Asignación

Copias: S

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA - sito en J.V.GONZALEZ 85

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **5152 / 2016** caratulado: **IMPUTADO: TEJADA, MARCOS EDUARDO Y OTROS s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA, INFRACCION ART. 303 y INFRACCION ART. 304 DENUNCIANTE: PROCURADURIA DE CRIMINALIDAD ECONOMICA Y LAVADO DE ACTIVOS (PROCELAC)** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: LILIAM CHUMBITA LLANOS , SECRETARIA FEDERAL



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

FCB 5152/2016

///Rioja, de marzo de 2026.-

Por recibido dictamen fiscal de fs. 5772, agréguese y téngase presente.-

Por recibido escritos presentados por el Dr. Mauricio Javier Carrera y Dr. Pedro Rearte Tagle de fs. 5773 y 5775, agréguese y téngase por designado abogados defensores de los ciudadanos Francisco Antonio Moreno, Maria Yolanda Rodriguez, Maria Laura Chumbita y Beatriz Díaz en las audiencias indagatorias llevadas a cabo oportunamente.-

Por recibido escrito presentado por el Dr. Gonzalo Romero y Dra. Romina Magi de fs. 5774, agréguese y córrase vista digital al Ministerio Público Fiscal.-

Por recibido escrito presentado por el Dr. Juan Pablo Peñaloza Catalán y Dr. Joaquín Cáceres Santillán 5776/5777, adjuntando documentación de fs. 5778/6009, agréguese, téngase presente y córrase vista al Ministerio Público Fiscal en forma digital a sus efectos.-

Por recibido Nota remitida por la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia de La Rioja de fs. 6728, agréguese.-

Atento lo informado y solicitado, líbrese nuevo oficio a la Administración Provincial de la Vivienda de la provincia de La Rioja para la remisión de la documentación que respaldan las rendiciones de cuentas remitidas a la Sub Secretaria de Obras Públicas de la Nación conforme resoluciones del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación N°s 268/07 y 267/08, referidos a fondos transferidos por la Nación en el marco de los Programas Federales de Construcción y Mejoramiento de Viviendas y Obras Públicas en General en cuya ejecución de obras intervinieron las siguientes ONGs: FUNDACIÓN FUTURO (CUIT 30714360066), ASOCIACIÓN CONSTRUYENDO (CUIT 30712388966), FUNDACIÓN DESAFÍO (30-67190014-2), ASOCIACIÓN CRISTO DE LA HERMANDAD (CUIT 30-71106818-6), CAMINANDO JUNTOS (CUIT 30714101842), PROGRESO (CUIT 30712318194), ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES EMPRENDEDORES (CUIT 30712456899), ASOCIACIÓN AYUDA EN ACCIÓN (CUIT 30714337609), ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLAR (CUIT 30714331341), ~~FUNDACIÓN NUEVO TIEMPO (CUIT 30709834289)~~, UNIDOS ~~LEGAREMOS (CUIT 30709432024)~~, FUNDACIÓN VANGUARDIA (CUIT 30711620652),

Fecha de firma: 02/03/2026

Alta en sistema: 03/08/2026

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: LILIAM CHUMBITA LLANOS, SECRETARIA DE JUZGADO



#28111627#490637427#20260227210753484



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

FCB 5152/2016

CACIQUE CORONILLA (CUIT 30711901597), ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS CHILECITEÑAS (CUIT 33714331049), COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS Y TURISMO ENCUENTRO BLANCO LIMITADA (CUIT 30714392448), FUNDACIÓN LIDERAR PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (CUIT 30713763205), VISIÓN RIOJANA (CUIT 30710711522), FUNDACIÓN AMANECER (CUIT 30709104841), CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA SOCIEDAD- CEDIS (CUIT 30714476463), PROGRESO Y JUSTICIA SOCIAL (CUIT 30709911054), FUNDACIÓN HACER JUNTOS (CUIT 30713815809), GRUPO HUMANO (CUIT 30710053010), CHILECITO UNIDO (CUIT 30710722559), ASOCIACIÓN CAMINO (CUIT 30712364315) en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2016.-

Hágase saber que los informes requeridos deberán ser remitidos a este Juzgado Federal en el plazo de diez (10) días.-

Por recibido Nota N° NO-2026-00033437-GDEBCRA-GAJ#BCRA presentado por el Banco Central de la República Argentina en fs. 6726 y 6729/6730, agréguese.-

Por recibido Expediente N° E1-00321-0-2026 presentado por el Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja de fs. 6731/6758, agréguese.-

A lo informado por el Ministerio, líbrese DEOX al Banco Rioja a los fines de que informe el trámite, los números y las fechas exactas de débito en la cuenta corriente 10-100117/9 perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja, que dio origen a los cheques que se mencionan en las acreditaciones realizadas por el Gobierno de la Provincia de La Rioja para la Fundación LIDERAR PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (CUIT30-71376320-5) Cta. N° 1225202/8 y Fundación VISION RIOJANA (CUIT 30-71071152-2) Cta. N° 1217936/3.-

Por recibido escrito presentado por los Dres. Adrián Gustavo Vedia y Nicolás Adrián Iturbe de fs. 6759/6764, agréguese.-

Por recibido escrito presentado por el Dr. Francisco Baigorri Ocampo de fs. 6764, agréguese.-

Hágase saber que las audiencias indagatorias solicitadas por la ~~defensa técnica de los encartados Ana Karina Gallardo y Alejandro Enrique Salzwedel,~~ serán fijadas oportunamente.-

Fecha de firma: 02/03/2026

Alta en sistema: 02/03/2026

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ DE 1RA, INSTANCIA

Firmado (ante mí) por: LILIAM CHUMBITA LLANOS, SECRETARIA DE JUZGADO



#28111627#490637427#20260227210753484



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

FCB 5152/2016

Por recibido escrito "PROPONE PERITO DE PARTE – SOLICITA ALTA EN SISTEMA LEX 100", presentado por el Defensor Público Oficial Dr. José Nicolás Chumbita de fs. 6765, agréguese.-

Por recibido escrito "DESIGNA PERITO DE PARTE" presentado por la defensa técnica del encartado Sergio De La Vega, el Dr. Matías E. Castro de fs. 6766, agréguese.-

Por recibido escrito presentado por el Dr. Matías E. Castro de fs. 6767, agréguese.-

Hágase lugar a lo manifestado por el ciudadano Néstor Gabriel Bosetti, designando al Dr. Matías Ezequiel Castro, dándosele la participación legal que por Ley le corresponde, debiendo ingresar en Sistema Lex – 100, apartado de "intervinientes" de la presente causa, revocando la participación del Defensor Público Oficial Dr. José Nicolás Chumbita.-

Por recibido escrito "DESIGNA PERITO DE PARTE" presentado por la defensa técnica del encartado Néstor Gabriel Bosetti de fs. 6768, agréguese.-

Atento a lo solicitado por la Defensa Pública y el Dr. Matías Ezequiel Castro, y de conformidad con lo normado por los arts. 258, 259 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación; hágase lugar a las propuestas formuladas y téngase por designado como peritos de parte a los Contadores: Walter Fabián Herrera, DNI N° 22.135.140 M.P 70 CPCELR con domicilio en San Nicolás de Bari Oeste N° 830 de esta ciudad capital de La Rioja; Miguel Ángel Cabral Peñaloza D.N.I N° M5.541.172 Matrícula Profesional Consejo Profesional de Ciencias Económicas CP 732 y LA002, con domicilio en San Martín N° 117 – Piso 5°- Oficina "G" de esta ciudad capital y al Contador que sea designado de la lista de Contadores de la Defensoría General de la Nación perteneciente al Cuerpo de Consultores Técnicos.-

A sus efectos, intímese a los letrados presentantes para que en el plazo de tres (3) días haga comparecer a los profesionales propuestos por ante esta Secretaría Penal del Juzgado Federal de La Rioja sito en calle Joaquín V. González N° 85 3er piso a los fines de aceptar el cargo, prestar el juramento de ley, fijar domicilio legal - electrónico y debiendo acompañar la documentación respaldatoria; bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de las designaciones en caso de incomparecencias injustificadas.

Fecha de firma: 02/03/2026

Alta en sistema: 03/03/2026

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ DE 1RA INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: LILIAM CHUMBITA LLANOS, SECRETARIA DE JUZGADO



#28111627#490637427#20260227210753484



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

FCB 5152/2016

Oportunamente, y una vez cumplida la aceptación del cargo de cada uno de ellos, se notificará la fecha de inicio de las operaciones periciales.

Por recibido escrito "SOLICITA LEVANTAMIENTO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES" presentado por el Dr. Matías Ezequiel Castro de fs. 6771/6772, agréguese.-

Habiéndose cumplido los noventa (90) días de la inhibición general de bienes oportunamente ordenada, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de La Rioja a los efectos de que proceda al levantamiento de inhibición de bienes de los encartados en las presentes actuaciones.-

Por recibido documentación presentada por el Dr. Mauricio Javier Carrera que antecede, agréguese en autos.-

Por recibido escrito "INSTA PROCESO. REITERO PEDIDO DE SOBRESEIMIENTO" presentado por la Dra. Analía Elisa Alcaraz que antecede, agréguese y téngase presente.-

Por último, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la documentación entregada por Raúl Illanes se encuentra a disposición para ser revisada en los estrados de esta Secretaría Penal del Juzgado Federal de La Rioja.-

Notifíquese y ofíciase.-

Ante mí:

El día _____, se libraron cédulas electrónicas a las partes.- Conste.-





FCB 5152/2016

Líbrese oficio a la Cuenta Consolidada del Tesoro de la provincia de La Rioja, Dirección General de Administración – Secretaría General y Legal de la Gobernación y a la Administración Provincial de Obra Pública a los fines de que informen si los fondos transferidos a las siguientes fundaciones: FUNDACIÓN AMANECER (CUIT 30709104841) y FUNDACIÓN NUEVO ATARDECER, tienen su origen en los programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas o corresponden a fondos provenientes del estado provincial.-

Hágase saber que los informes requeridos deberán ser remitidos a este Juzgado Federal en el plazo de diez (10) días.-

Ante mí:

El día _____, se libraron cédulas electrónicas. Conste.-

#28111627#490858773#20260225200832450



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

FCB 5152/2016

///Rioja, de marzo de 2.026.-

Líbrese oficio Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de La Rioja y al Ministerio de Infraestructura de la provincia de La Rioja a los fines de que informen si las empresas BOSETTI Y COMPAÑÍA SA, CUIT 30-61252972-4, CRISTÓBAL SRL, CUIT 30-71386730-2 y Francisco Antonio MORENO, DNI 13.918.468 realizaron obras financiadas por el Estado Nacional a través de los programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas, asfaltado y/o cualquier otra obra de infraestructura pública, entre los años 2013-2016 con la intermediación de las siguientes fundaciones: FUNDACIÓN FUTURO (CUIT 30714360066), ASOCIACIÓN, CONSTRUYENDO (CUIT 30712388966), FUNDACIÓN DESAFÍO (30-67190014-2), ASOCIACIÓN CRISTO DE LA HERMANDAD (CUIT 30-71106818-6), CAMINANDO JUNTOS (CUIT 30714101842), PROGRESO (CUIT 30712318194), ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES EMPRENDEDORES (CUIT 30712456899), ASOCIACIÓN AYUDA EN ACCIÓN (CUIT 30714337609), ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLAR (CUIT 30714331341), FUNDACIÓN NUEVO TIEMPO (CUIT 30709834289), UNIDOS LLEGAREMOS (CUIT 30709432024), FUNDACIÓN VANGUARDIA (CUIT 30711620652), CACIQUE CORONILLA (CUIT 30711901597), ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS CHILECITEÑAS (CUIT 33714331049), COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS Y TURISMO ENCUENTRO BLANCO LIMITADA (CUIT 30714392448), FUNDACIÓN LIDERAR PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (CUIT 30713763205), VISIÓN RIOJANA (CUIT 30710711522), FUNDACIÓN AMANECER (CUIT 30709104841), CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA SOCIEDAD- CEDIS (CUIT 30714476463), PROGRESO Y JUSTICIA SOCIAL (CUIT 30709911054), FUNDACIÓN HACER JUNTOS (CUIT 30713815809), GRUPO HUMANO (CUIT 30710053010), CHILECITO UNIDO (CUIT 30710722559), ASOCIACIÓN CAMINO (CUIT 30712364315), ASOCIACIÓN SOLARES (CUIT 30712332073), ASOCIACIÓN RIOJANA PARA EL FUTURO (CUIT 30711165106), SIGLO XXI (CUIT 30711296731) y FUNDACIÓN NUEVO ATARDECER.-

Asimismo, deberán informar el monto final de cada obra ejecutada por las empresas BOSETTI Y COMPAÑÍA SA, CUIT 30-61252972-4, CRISTÓBAL SRL, CUIT 30-71386730-2 y Francisco Antonio MORENO, DNI 13.918.468 y remitir las actas de finalización de las mismas.

Fecha de firma: 02/03/2026

Alta en sistema: 03/03/2026

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEFE 1RA INSTANCIA

Firmado(ante mí) por: LILIAM CHUMBITA LLANOS, SECRETARIA DE JUZGADO



#28111627#491110833#20260227104048724



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

FCB 5152/2016

Hágase saber que los informes requeridos deberán ser remitidos a este
Juzgado Federal en el plazo de diez (10) días.-
Notifíquese.-

Ante mí:

El día , se libraron cédulas electrónicas. Conste.-

Fecha de firma: 02/03/2026

Alta en sistema: 03/03/2026

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ DE 1RA, INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: LILIAM CHUMBITA LLANOS, SECRETARIA DE JUZGADO



#28111627#491110833#20260227104048724



FCB 5152/2016

El día _____, se libraron cédulas electrónicas. Conste.-